



DECRETO ALCALDICIO N° 2397
QUILLON, 07 JUL 2021

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.166 de fecha 17.06.2021, que compensa horas extraordinarias a desarrolladas durante el mes de Mayo 2021.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 17.05.2021, que compensa horas extraordinarias a desarrolladas durante el mes de Abril 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°3.526, del 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
9. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
10. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **DEJA SIN EFECTO ORDEN DE COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS** realizadas por el funcionario Edgardo Carlos Hidalgo Varela, durante los meses de **Abril y Mayo 2021**, las cuales fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 17 de Mayo 2021 y Decreto Alcaldicio N°2.166 de fecha 17 de Junio de 2021, en virtud de que el funcionario no está realizando jornada presencial completa, según lo indicado por Decreto Alcaldicio N°162 de fecha 15 de Enero de 2021.
2. **PROCÉDASE** a descontar de las horas de compensación en tiempo pendientes del funcionario, la suma total de 8 horas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL